

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

CONVOCA

A todos los Municipios del Estado a participar en las:

COPAS ESTATALES INDE NUEVO LEÓN 2025

Que se efectuará de acuerdo a las siguientes: BASES

1. PARTICIPANTES.

1.1.-Municipios

Todos los municipios del Estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.

1.2.-Deportistas

Todos los deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en el Estado de Nuevo León elegibles para participar en las Copas Estatales INDE Nuevo León 2025.

1.3.-Entrenadores

Todos los entrenadores avalados por su municipio que cumplan con lo estipulado en el anexo técnico de cada disciplina deportiva.

2. DEPORTES Y FECHAS

- Deportes convocados en las Copas Estatales 2025.

No.	Deportes
1	Tenis
2	Esgrima
3	Tiro Deportivo

AGENDA COPAS ESTATALES 2025				
Deportes	Fecha límite de Registro	Validación	Junta Previa	Competencia
Tenis	20 de marzo	25 de marzo	26 de marzo	26 y 27 de abril
Esgrima	05 de junio	10 de junio	11 de junio	21 y 22 de junio
Tiro Deportivo	09 de octubre	14 de octubre	15 de octubre	25 de octubre

Nota: Cierre de registro 17:00 hrs.

3. Requisitos de inscripción

- Se deberá almacenar de manera obligatoria en los formularios google por deporte los documentos solicitados en esta convocatoria.
- Todos los participantes deberán ser debidamente registrados en la Cedula de Inscripción
- Participar por un sólo municipio y comprobar su residencia mediante el INE, de los padres o Tutores legales; durante todas las Copas Estatales.
- No se permitirá la participación de deportistas del área metropolitana con municipios del área rural y/o viceversa.
- Se deberá entregar un listado en físico y electrónico de los deportistas inscritos en cada deporte por etapa.
- Entregar Cédulas oficiales de registro en original y una copia legible.

direccionggeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL Inde

3.1 De los deportistas

- a) Los deportistas que participarán en las Copas Estatales INDE Nuevo León 2025 deberán cubrir todos los requisitos y presentar los siguientes documentos:
1. Haber sido previamente registrado en las cédulas de inscripción.
 2. Fotografía tamaño infantil, reciente y legible que deberá ser anexada en la cédula de registro.
 3. Estar registrado en el Listado de participación municipal de deportistas inscritos.
 4. Se deberán almacenar en formularios Google los siguientes documentos:
- Identificación oficial reciente con fotografía:
 - Constancia de Estudios nivel básico con sello gobernando la fotografía del deportista en original y firma del director del plantel educativo correspondiente ciclo 2024 – 2025.
 - Constancia de Estudios nivel Media Superior con sello gobernando la fotografía del deportista en original y firma del director y/o Coordinador Académico del plantel educativo correspondiente ciclo 2024 – 2025.
 - Credencial de servicio médico
 - Pasaporte vigente en original
 - Acta de Nacimiento original y/o copia legible.
 - CURP
 - Credencial a color del INE a nombre del padre, madre o tutor legal (presentar documento que lo avale).
 - Las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.

3.2 Inscripción de Deportistas por derechos de Formación

Podrán participar deportistas de acuerdo a las siguientes características:

- Son deportistas con residencia de un municipio que tienen límite territorial por el que van a participar.
- Deberá tener al menos seis meses de antigüedad en el municipio donde practica la disciplina deportiva.
- Deberán de presentar los requisitos que establece el punto 3.1
- Además, documento que compruebe la práctica de una disciplina deportiva por el municipio a participar: credencial y/o cartilla deportiva o constancia de validación firmada por el director de deportes.
- Cada municipio podrá inscribir hasta 5 deportistas por disciplina deportiva con estas características.
- Notificar al comité organizador los deportistas inscritos bajo el presente procedimiento.

3.3 Entrenadores y Asistentes

1. Haber sido previamente registrado en las cédulas de Inscripción.

- Fotografía tamaño infantil, reciente y legible que deberá ser anexada en la cedula de registro.
- Se deberán almacenar en formularios Google los siguientes documentos

➤ Identificación oficial reciente con fotografía:

- Credencial del INE.
- Título Profesional.

2. Para los Entrenadores deberá de cumplir con los requisitos de capacitación según lo estipulado en cada anexo técnico
3. Como parte del proceso de inscripción las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.

3.4 De los Jefes de Misión y Oficiales.

1. Se podrán registrar 1 jefe de Misión por municipio participantes y deberá de cubrir los siguientes requisitos:
2. Se deberá almacenar de manera obligatoria en el formulario google para Personal Técnico los siguientes documentos:
3. Fotografía a color con las siguientes características: Fondo blanco, rostro descubierto y legible. Imagen con extensión o formato .jpg que no exceda de 2 MB de peso
4. Identificación oficial reciente con fotografía:
Credencial del INE, Título Profesional, Credencial de servicio médico, Pasaporte vigente en original.
5. Solo se podrá registrar 1 Oficial por deporte y deberá de cubrir los siguientes requisitos:
 - **Nota: en ambos casos deberán ser registrados en la cédula de Inscripción el día de Registro correspondiente.**
4. **Uniformes:**
De acuerdo a lo establecido a cada anexo técnico.
5. **Servicio médico:**
Será proporcionado por el Comité organizador y por la sede, según corresponda, el comité organizador garantiza únicamente la atención médica primaria (Atención médica en la instalación y traslado al hospital o clínica que indique el municipio).
6. **Reglamentos:**
Se aplicará el reglamento conforme a lo establecido en cada anexo técnico
7. **Jueces**
Serán designados por el comité organizador.



8. Jurado de Apelación:

Sera la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a la convocatoria y reglamentos deportivos. Tanto de aspectos técnicos, elegibilidad, administrativos, como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa; el jurado de apelación será instalado durante la junta previa. Y estará integrada de la siguiente manera:

- 1 representante del INDE
- 1 representante de Asociación deportiva o Técnico del Deporte
- 3 representantes de los municipios participantes
- 1 Suplente

9. Protestas.

Las protestas técnicas o de elegibilidad, deberán ser presentadas por el Jefe de Misión u Oficial, acompañadas de los documentos probatorios de las mismas, estas deberán ser por escrito antes del término de la competencia.

El monto de fianza para las protestas presentadas ante el jurado de apelación será de \$2,500.00, (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en caso de que la protesta proceda el monto será devuelto, en caso de que no proceda la fianza la retendrá el comité organizador.

10. Altas y Bajas:

De acuerdo a cada anexo técnico.

11. Premiación:

Conforme a lo establecido en cada anexo técnico.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL Inde

12. Consideraciones Técnicas

- Para que una prueba se realice deberá haber un mínimo de dos municipios inscritos; en caso contrario, se cancelará la prueba y el Comité Organizador informará al término del proceso de Inscripción a los municipios inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.
- Para que una prueba sea contabilizada en el medallero, será condición necesaria se presentena realizar la prueba cuando menos dos deportistas sin importar la representatividad municipal.

13. Procedimiento para Aclaraciones de resultados deportivos y medalleros.

- a) Únicamente podrán recibirse las peticiones de aclaraciones hasta las 36 hrs. posteriores a la publicación oficial de los resultados de cada disciplina deportiva en la página de Eventos Deportivos Estatales.
- b) Solamente podrán recibirse las aclaraciones mediante oficio firmado por el Titular del órgano Deportivo Municipal el cual deberá de ser entregado física en las oficinas de la Dirección de Cultura Física del INDE en horarios de oficina.
- c) Si algún municipio se vea afectado por el ajuste realizado por una aclaración del resultado podrá solicitar por escrito una revisión extemporánea del caso, dentro de las siguientes 24 horas de la publicación de la aclaración.

14. Transitorios:

Primero: Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador (INDE). **Segundo:** Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento queguiará la organización y desarrollo de las Copas Estatales y se revisará de manera frecuente por el personal del INDE y los representantes Municipales para realizar las adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento.

Monterrey Nuevo León a febrero del 2025



direcciongencral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



INDE Nuevo León



inde.nl



@nlindeoficial



NL Inde